

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Vía Google Meet, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del 30 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, los firmantes de la presente Acta, se reunieron para formalizar la Modificación del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el cual tiene como objetivo ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley General de Transparencia, así como el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Análisis y en su caso aprobación de las versiones públicas de los entregables de la solicitud de información UT-444/2023, remitidos por la Dirección de Administración de este Instituto.
4. Análisis y en su caso aprobación de las versiones públicas de los entregables de la solicitud de información UT-445/2023, remitidos por las ponencias del Instituto.
5. Asuntos varios.
6. Clausura de la Sesión.

ASUNTOS Y ACUERDOS

1. En el primer punto del orden del día, se pone de manifiesto la necesidad de la modificar el Comité de Transparencia, en razón de la aprobación del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, entrando en vigor el día 25 de octubre del 2023.

En el artículo 40 de dicho reglamento establece que el Instituto contará con una Unidad de Transparencia que dependerá jerárquicamente de la Secretaría Ejecutiva, quien para el ejercicio de sus facultades, contará con una persona titular de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.

En ese sentido, el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, se conformará de las siguientes integrantes, cuyas funciones se encuentran delimitadas en la normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- **Olga Navarro Benavides**
Comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, quien funge como presidenta del Comité de Transparencia
- **Monica Lizeth Ruiz Preciado**
Titular del Órgano Interno de Control
- **Rosana Martínez Quiñones**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia, quien funge como secretaria técnica del Comité de Transparencia

2. Existiendo el *quórum* legal para el desarrollo de la Séptima Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, puntos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

3. En el tercer punto del orden del día, se pone a consideración de este Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el análisis y en su caso aprobación de las versiones públicas de los entregables relativos a la solicitud de información radicada ante la Unidad de Transparencia bajo el número de expediente UT-444/2023.

La Secretaria del Comité de Transparencia, pone a disposición de los miembros del Órgano Colegiado, las versiones públicas a aprobar, lo anterior en virtud de acreditar que estas se ajustan a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La presidenta del Comité de Transparencia Olga Navarro Benavides y la C. Monica Lizeth Ruiz Preciado en uso de la voz manifestaron la necesidad de modificar las versiones públicas, toda vez que existía un error en las mismas para la aprobación de estas.

La C. Rosana Martínez Quiñones acordó informar de la situación al área generadora de las versiones públicas para que ejecutaran los cambios acordados y turnar de nueva cuenta las versiones públicas a las integrantes del Comité.

De igual forma, se acordó que una vez realizados los cambios señalados, las versiones públicas cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y se instruyó a la secretaria pasar al siguiente punto del orden del día.

La presidenta del Comité de Transparencia Olga Navarro Benavides y la C. Monica Lizeth Ruiz Preciado en uso de la voz manifestaron la necesidad de modificar las versiones públicas, toda vez que existía un error en las mismas para la aprobación de estas.

La C. Rosana Martínez Quiñones acordó informar de la situación al área generadora de las versiones públicas para que ejecutaran los cambios acordados y turnar de nueva cuenta las versiones públicas a las integrantes del Comité.

De igual forma, se acordó que, una vez realizados los cambios señalados, las versiones públicas cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y se instruyó a la secretaria pasar al siguiente punto del orden del día

4. En el cuarto punto del orden del día, se pone a consideración de este Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el análisis y en su caso aprobación de las versiones públicas de los entregables relativos a la solicitud de información radicada ante la Unidad de Transparencia bajo el número de expediente UT-445/2023.

La Secretaria del Comité de Transparencia, pone a disposición de los miembros del Órgano Colegiado, las versiones públicas a aprobar, lo anterior en virtud de acreditar que estas se ajustan

a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La presidenta del Comité de Transparencia Olga Navarro Benavides en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

«Muchas gracias secretaria, pregunto si ¿existe alguna observación?»

(Espera observaciones)

La C. Monica Lizeth Ruiz Preciado, manifiesta no tener observaciones.

La C. Rosana Martínez Quiñones, manifiesta no tener observaciones.

«Tampoco tengo observaciones, por lo que, en votación nominal, les pregunto el sentido del voto ¿C. Monica Lizeth Ruiz Preciado? »

La C. Monica Lizeth Ruiz Preciado emite el sentido de su voto a favor.

«¿C. Rosana Martínez Quiñones? »

La C. Rosana Martínez Quiñones emite el sentido de su voto a favor.

«Mi voto también es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad las versiones públicas de los entregables relativos a la solicitud de información radicada ante la Unidad de Transparencia bajo el número de expediente UT-445/2023, por lo que le pido secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día»

5. En el quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos varios, se agregó la resolución CT-ITEI/012/2023 relativa a la reserva de 06 seis correos electrónicos de las cuentas del Secretario Relator y la Secretaria de Acuerdos de Ponencia., a fin de dar respuesta a la solicitud de información radicada ante la Unidad de Transparencia bajo el número de expediente UT-445/2023.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, pone a disposición de los miembros del Órgano Colegiado, la Resolución CT-ITEI-012/2023 así como la prueba de daño presentada por la Ponencia de la Comisionada Olga Navarro Benavides, lo anterior en virtud de acreditar que la reserva se ajusta a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La Presidenta del Comité de Transparencia Olga Navarro Benavides en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

«Muchas gracias secretaria, pregunto si ¿existe alguna observación?»

(Espera observaciones)

La C. Monica Lizeth Ruiz Preciado, manifiesta no tener observaciones.

La C. Rosana Martínez Quiñones, manifiesta no tener observaciones.

«Tampoco tengo observaciones, por lo que, en votación nominal, les pregunto el sentido del voto ¿C. Monica Lizeth Ruiz Preciado? »

La C. Monica Lizeth Ruiz Preciado emite el sentido de su voto a favor.

«¿C. Rosana Martínez Quiñones? »

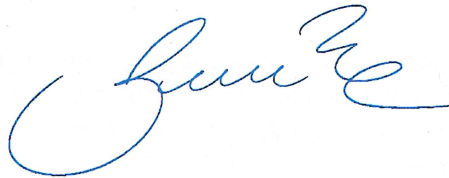
La C. Rosana Martínez Quiñones emite el sentido de su voto a favor.

«Mi voto también es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad la Resolución CT-ITEI-012/2023, por lo que le pido secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día»

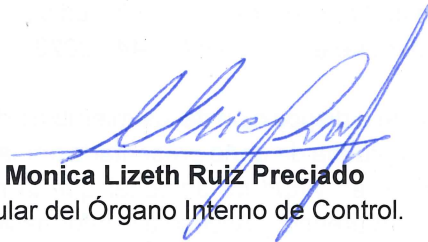
6. En cumplimiento al sexto punto del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 13:00 trece horas, del 30 de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Y se instruye a la Unidad de Transparencia a efectos de que dé publicidad a la presente Acta, por ser un instrumento relativo a la reunión celebrada por un órgano colegiado.

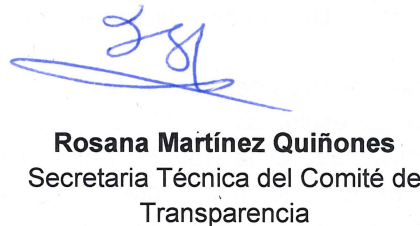
Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Séptima Sesión Extraordinaria del año 2023.



Olga Navarro Benavides
Presidenta del Comité de Transparencia.



Monica Lizeth Ruiz Preciado
Titular del Órgano Interno de Control.



Rosana Martínez Quiñones
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

1

RMQ/JASM

¹ La presente hoja de firmas forma parte integral de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. -----